



Resolución Directoral Regional

Nº 387-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 11 DIC 2014

VISTO:

El Oficio Circular Nº 239-2014-ORA-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de noviembre 2014 emitido por la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular Nº 239-2014-ORA-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de noviembre 2014 la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna, remitió a la Dirección Regional de Agricultura Tacna la Directiva Ejecutiva Regional Nº 004-2010-PR/GOB.REG.TACNA referida al "Proceso de Verificación y Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones Resultantes de Informes de Control", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 308-2010-PR/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de setiembre 2010;

Que, la Directiva Ejecutiva Regional Nº 004-2010-PR/GOB.REG.TACNA referido al "Proceso de Verificación y Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones Resultantes de Informes de Control", se encarga de establecer normas y procedimientos que permitan realizar la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones dispuestas por la Alta Dirección Institucional, contenidos en los informes resultantes de las Acciones de Control en el Gobierno Regional de Tacna;

Que, de la citada Directiva en su Título V, 5.3, dispone la conformación de una Comisión Especial encargada de evaluar el estado situacional (pendientes, en proceso, concluido, retornado) de la implementación de las recomendaciones y para cumplir su cometido solicitará mensualmente al Órgano de Control Institucional un reporte situacional de las observaciones y recomendaciones, a fin de evaluar el cumplimiento de la implantación de las medidas correctivas y prever los plazos que permitan cumplir con el levantamiento de las observaciones;

Que, en ese entender resulta necesario emitir el acto administrativo a efectos de cumplir con la normativa vigente y adecuar el proceso de verificación y seguimiento a la implementación de las recomendaciones resultantes de informes de control de la Institución;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 286-2014-PR./GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL de la Dirección Regional de Agricultura Tacna , la misma que estará conformada por:

- CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO Quien la Presidirá
- ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES Miembro



Resolución Directoral Regional

Nº 387-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

11 DIC 2014

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE Miembro
- AS. HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO Secretaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros de la citada Comisión procedan en armonía con la Directiva Ejecutiva Regional Nº 004-2010-PR/GOB.REG.TACNA referido al "Proceso de Verificación y Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones Resultantes de Informes de Control", y demás normas aplicables.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
 CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
 DIRECTOR REGIONAL (e)

Distribución:

- C.C
- OAJ
- OPP
- OA
- Archivo
- RVO/kjzr